



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-303

MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA PROPIA DE SU ESFERA DE COMPETENCIA Y CON BASE EN LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, PARA QUE BRINDEN LA ATENCION NECESARIA Y OPORTUNA PARA CUANTIFICAR Y PAGAR LA INDEMNIZACION QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDA A LOS CIUDADANOS AGRAVIADOS CON DAÑOS Y PERJUICIOS EN SUS BIENES Y DERECHOS POR LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS DERIVADO DE LOS DENOMINADOS BACHES.

ARTICULO UNICO. El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, con pleno respeto a la autonomía administrativa propia de su esfera de competencia y con base en la Ley de Responsabilidad Patrimonial vigente en la entidad, para que brinden la atención necesaria y oportuna para cuantificar y pagar la indemnización que legalmente les corresponda a los ciudadanos agraviados con daños y perjuicios en sus bienes y derechos por la falta de mantenimiento de las vías públicas derivado de los denominados baches.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los Presidentes Municipales, de los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA PROPIA DE SU ESFERA DE COMPETENCIA Y CON BASE EN LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, PARA QUE BRINDEN LA ATENCION NECESARIA Y OPORTUNA PARA CUANTIFICAR Y PAGAR LA INDEMNIZACION QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDA A LOS CIUDADANOS AGRAVIADOS CON DAÑOS Y PERJUICIOS EN SUS BIENES Y DERECHOS POR LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS DERIVADO DE LOS DENOMINADOS BACHES.